



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

# Sunampe

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°022-2024-MDS

Sunampe, 13 de Setiembre del 2024

### POR CUANTO:

La Municipalidad Distrital de Sunampe, en Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 13 de Setiembre del 2024.

### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 13 de Setiembre 2024, con la presencia del Señor Jesús Rojas Valerio, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sunampe y con la asistencia de los señores regidores Alfredo Atúncar Rivadeneyra, Fiorella Campos Tasayco, José Carlos Villa Carbajal y Christian Eduardo Loyola Torres y con la inasistencia de las regidoras Martha Amanda Pachas Torres, Sonia Thalía Tipian Rojas y Rosa Consuelo Medrano Barrios; al Informe N°0212-2024-GDS/MDS, de la Gerencia de Desarrollo Social, a la Resolución de Concejo Universitario N°172-2024-UAI-CU/P, de fecha 23 de Abril del 2024, Oficio N°038-2024-UAI-DRS, de fecha 09 de Agosto 2024, Resolución de Concejo Universitario N°279-2024-UAI-CU/P, de fecha 12 de Julio del 2024, Oficio N°037-2024-UAI-DRS, de fecha 09 de Agosto 2024, recepcionado con fecha 12 de Agosto por la Gerencia Municipal, al Expediente N°5209, de fecha 02 de Agosto 2024, presentado por Luciana Stefani Pachas Cabrera, Informe N°0358-2024-GDS/MDS, de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N°00731-2024-MDS-GM, de la Gerencia Municipal, Oficio N°088-2024-GM/MDS, de fecha 09 de Setiembre 2024, Informe N°0742-2024-MDS/GM, de la Gerencia Municipal, para tratar la Regularización de Resolución de Acuerdo de Concejo 2024-02, de beneficiarios con la Universidad Autónoma de Ica.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



*"Todos somos la esperanza de Sunampe"*

N° 0028636

PLAZA DE ARMAS N° 100 - SUNAMPE - TELF: 056-271121

www.munisunampe.gob.pe  @MDSUNAMPE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

# Sunampe

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica es un órgano de asesoramiento que desarrolla funciones consultivas en materia jurídica; asimismo brinda asesoramiento sobre la adecuada interpretación, aplicación y difusión de las normas legales de competencia Municipal.

Que, habiéndose sometido a debate, análisis y a las deliberaciones, ante el Pleno de Concejo Municipal, el mismo que ha emitido su pronunciamiento final:

Que, de conformidad con los fundamentos antes expuestos y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del concejo de la Municipalidad Distrital de Sunampe, Aprueba por Mayoría de Votos y con la dispensa de la aprobación y lectura del acta lo siguiente:

## ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR** la delegación de facultades al señor Jesús Rojas Valerio, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sunampe, para la emisión de Resolución de Acuerdo del Concejo Municipal de Beneficiarios solicitado por la Universidad Autónoma de Ica, que a continuación se detalla:

- ORMEÑO ALMEYDA, Milagros Estrella.
- PACHAS CABRERA, Luciana Stefani.
- CAMPUSMANA MARTINEZ, Mariana.
- SARA VIA CANCHARI, José Carlos.
- CONDE TASAYCO, Enzo Franccesco.
- GARCIA ANTON, Genesis Naomy.



*"Todos somos la esperanza de Sunampe"*

Nº 0028637

PLAZA DE ARMAS N° 100 - SUNAMPE - TELF: 056-271121

www.munisunampe.gob.pe  @MDSUNAMPE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

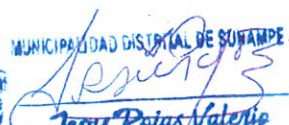
# Sunampe

- ROJAS VALVERDE, Sebastián Ricardo.
- GUERRA FLORES, Grace Nayelli.
- MENDOZA QUIROGA, Iveth Celeste.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** al señor Jesús Rojas Valerio, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sunampe, a la Universidad Autónoma de Ica, a los Beneficiarios, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Salud y Deporte para su conocimiento y el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR** en la Página Institucional de la Municipalidad Distrital de Sunampe.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE  
  
Jesús Rojas Valerio  
ALCALDE



**"Todos somos la esperanza de Sunampe"**

Nº 0028638

PLAZA DE ARMAS Nº 100 - SUNAMPE - TELF.: 056-271121

www.munisunampe.gob.pe  @MDSUNAMPE